

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, Y INGENIERIA BIOMEDICA ESPECIALIZADA REPRESENTADA POR EL ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACEPTA CONTRATAR A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENRO DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTROMEDICO.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACEPTA EL COSTO DEL SERVICIO QUE PRESENTA EL **ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:**

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTROMEDICO	18,000.00	2,700.00	20,700.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REMITIRÁ AL **ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA LA ORDEN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO EXPEDIDA Y AUTORIZADA.**

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA, EL IMPORTE DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE QUE LE SEA TURNADO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.**

SEXTA.- EL **ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA, SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTROMEDICOS QUE LE SEAN TURNADOS EN EL DOMICILIO **ZARAGOZA No. 116 NORTE CON TELEFONO (0181)83-38-53-01 EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. Y/O EN LAS UNIDADES QUE ASI LO SOLICITEN** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.**

SÉPTIMA.- EL **ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LOS APARATOS ELECTROMEDICOS.**

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARÁ EL SERVICIO.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

PROFR. FRANCISCO A. GAYTAN RODRIGUEZ.
PRESIDENTE

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZALEZ.
SECRETARIO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.
TESORERO

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA
INGENIERIA BIOMEDICA ESPECIALIZADA
EL PRESTADOR DEL SERVICIO